

2016

Plan Anual de Trabajo

Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Rural.

H. Ayuntamiento de Zapopan 2015 – 2018.

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles.
Partido Acción Nacional
01/01/2016



Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural.

En la Comisión de Desarrollo Rural tenemos la clara visión de que Zapopan tiene una importante área de oportunidad en el aprovechamiento de sus recursos naturales, y que el papel debe ser trabajar de la mano con las dependencias competentes del municipio, en el desarrollo de proyectos. Es por ello, que en las Sesiones de la Comisión se invita a participar a los directores de las áreas y a los Coordinadores para que conozcan los proyectos en los que se trabaja y que al mismo tiempo pongan en la mesa sus proyectos para conocerlos y llevarlos a su eficaz ejecución.

Conforme al Reglamento del Ayuntamiento se dará puntual cumplimiento a cada una de las obligaciones y atribuciones que le corresponden a la Comisión, los cuales se enlistan a continuación:

ARTÍCULO 41.

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Desarrollo Rural:

- I. Proponer y dictaminar en cuanto a los programas para el fomento e impulso de la producción agropecuaria y forestal, en la realización de infraestructura para el desarrollo rural y social, establecimiento de los agroservicios o la mejora de los existentes;
- II. Proponer el establecimiento de planes para difundir la tecnología agropecuaria del Municipio;
- III. Promover la conservación del vocacionamiento agrícola de las zonas del Municipio que sean adecuadas para ese fin, de conformidad a los planes de desarrollo;
- IV. Promover y apoyar eventos que impulsen el desarrollo agropecuario y forestal que tengan una influencia directa con el Municipio, ya sea ecológica, de mejoramiento ambiental o de abasto de productos agropecuarios;
- V. Fomentar la organización de los productores agropecuarios y forestales;
- VI. Mantener estrecha coordinación con las autoridades sanitarias, a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el Municipio;
- VII. Proponer las medidas necesarias a efecto de evitar la constitución de monopolios dentro de los rastros, que traiga como consecuencia problemas de carácter técnico, laboral y administrativo, así como el encarecimiento, acaparamiento o elevación de los precios de las carnes y sus derivados destinados al consumo humano;
- VIII. Promover la actualización, modernización y mejora de los sistemas de operación de los rastros del Municipio;
- IX. Promover que los rastros de Zapopan lleguen a cumplir las especificaciones de un rastro Tipo Inspección Federal (TIF) , al igual que los de nueva creación;
- X. Dictaminar lo correspondiente en relación a las concesiones que se soliciten al Ayuntamiento o éste hubiere otorgado, respecto al servicio público de rastros; y
- XI. Proponer sistemas que mejoren la prestación de este servicio público.

Para el cumplimiento de dichas obligaciones, como ya se hizo en los primeros tres meses de la administración, a partir de enero se harán recorridos en las zonas de producción agropecuaria para conocer el estado en que se encuentran y trabajar con el área de desarrollo agropecuario para elaborar un proyecto que permita potencializarlas y detonarlas económicamente.

En los asuntos que tiene pendientes la Comisión, se analizará la viabilidad de ellos para conocer si son dados de baja como lo estipula el Reglamento del Ayuntamiento antes de los seis meses de iniciada la administración o en su caso retomarlos y llevarlo a su realización. Estos expedientes se enlistan a continuación:

Expediente 103/13 . Un punto de acuerdo de la entonces Regidora María del Carmen Mendoza Flores y que en tiene por objeto generar lineamientos en el Ejecutivo Municipal para eficientar la protección al medio ambiente y las zonas agropecuarias del territorio municipal, y se determine la aplicación de las siguientes acciones: 1.- Rescate de espacios públicos, 2.- Centros Comunitarios en las zonas de mayor densidad demográfica de Zapopan, 3.- Protección a las Zonas Naturales dentro del Territorio del Municipio, 4.- Acciones de sustentabilidad urbana y 5.- Acciones de sustentabilidad rural. En este último punto en el documento completo hacen la propuesta de implementar programas para echar a andar la construcción de invernaderos en zonas de amortiguamiento, bajo el esquema de agroparques, integrar Sociedades de Producción Rural y la generación de una serie de apoyos para desarrollar en mayor medida la explotación de productos agrícolas de temporal de la zona de la barranca de la Cuenca del Río Santiago, como la ciruela, pitaya, agave, mezcal, nopal y mango.

Expediente 111/13. Referente a una iniciativa de la entonces Regidora Griselda Morales donde solicita crear el Sistema Municipal de Áreas Protegidas y otras modalidades Conservación en el Municipio de Zapopan. En este documento se enlistan una serie de estrategias para llevar a cabo este sistema y hace alusión a la correlación de esfuerzos que debe de haber entre dependencias diversas, por lo que se estará analizando si por lo pronto se pueden implementar algunas de estas acciones más allá de que tengamos el Sistema como tal en este momento.

Expediente 132/15. Corresponde a una iniciativa que tiene por objeto se estudie y en su caso se apruebe la institucionalización de la Feria de las Frutas de Ixcatan. Como bien es sabido en el municipio se ha convertido ya en una tradición de año con año el celebrar una "Feria del Nopal", "de la Pitaya", "del elote" entre otras, por lo que esta iniciativa con el ánimo de incentivar a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y el Centro de Promoción Económica la Creación de un Comité Organizador de la Feria de las Frutas de Ixcatan.

Asimismo, en el mes de enero se pretende que quede instalado el **Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Zapopan**, para que de la mano con los productores se trabaje en acciones que aterricen en las verdaderas necesidades para que puedan llevar a cabo su trabajo, así como gestionar más recursos y apoyos al campo para la creación de infraestructura, zonas de riego, brindar capacitación, el fomento a la investigación y en ese tenor, se buscará que desde el primer trimestre del año se repare la maquinaria del sector agropecuario para facilitar su uso a los productores e incluso que con apoyos estatales y federales, los ejidos puedan contar con su propia maquinaria.

La Fracción del Partido Acción Nacional será en todo momento defensora de las zonas agrícolas y opositora del crecimiento desmedido de fraccionamientos y de grandes complejos urbanos que intenten destruir el campo.

Rastro Municipal de San Isidro.

Como antecedente se deben tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. "Este rastro tiene más de 25 años localizado en sus actuales instalaciones, cuando se consideró la posibilidad de ubicarlo en esta zona no existían viviendas alrededor, sin embargo, al crecer la mancha urbana, esta área ha acumulado casas y cotos; por lo que actualmente el rastro no cumple con las condiciones requeridas en cuanto a la localización al no estar retirado de una zona habitacional." (CESJAL, 2013, p.46)



Tabla 12. Número de habitantes cercanos al rastro municipal de Zapopan

Radio (metros)	250	500	1,000
Habitantes	1,509	5,384	17,096

Fuente: Elaboración propia con datos del SCINCE 2010. INEGI.

(CESJAL, 2013, p.47)

2. De acuerdo al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal los rastros municipales deben partir de servicios básicos, los que clasifica como ordinarios y que deben cumplir con las siguientes actividades:

•" Recibir en los corrales el ganado en pie. • Inspeccionar la sanidad de los animales. • Encerrar a los animales por el tiempo reglamentario para su posterior sacrificio. • Hacer el degüello y evisceración de los animales. • Vigilar el estado sanitario de la carne. • Proporcionar el servicio de vigilancia. • Facilitar el transporte sanitario de los canales." (INAFED, 2015).

3. En el año 2014 el Rastro Municipal de Zapopan contabilizó el sacrificio de 151 mil 581 animales entre bovinos y porcinos en el año 2014, lo que equivale a 124 toneladas de carne diaria. (Gobierno de Zapopan, 2015). Actualmente, según lo platicado con los trabajadores del Rastro Municipal, el sacrificio ha disminuido considerablemente debido a la falta de flexibilidad del rastro para modificar los días de descanso, los costos de la refrigeración, entre otros factores.

Antes de iniciar el año, se prometió una importante inversión por parte del Alcalde, así como un aumento en su presupuesto, para considerar un reordenamiento y modernización del rastro. Por lo que, se conformará una mesa de trabajo que integre al Director del rastro municipal, al Coordinador de Servicios Municipales, a los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural, así como al personal operativo y de proyectos que se considere importante para el desarrollo del proyecto. En ese sentido,

se busca coordinar los trabajos con las autoridades estatales, que ya tienen un proyecto metropolitano para el mejoramiento de los rastros. Pero independientemente, se buscará que para el último trimestre del año se pueda contar con un rastro tipo TIF. “Estos rastros son aquéllos que además de prestar servicios básicos que proporcionan los rastros TSS, permiten una industrialización de los productos derivados de la carne. Este tipo de rastro opera fundamentalmente para que sus productos se destinen a la comercialización de grandes centros urbanos y a la exportación, razón por la cual la inspección sanitaria se realiza sobre las carnes y en los procesos de industrialización. Las funciones y actividades que se realizan en el rastro TIF son las siguientes:

- Matanza, que comprende el degüello y evisceración de animales, corte de cuernos, limpia de pieles y lavado de vísceras.
- Manejo de canales, que consiste en el corte de carnes.
- Empacadora de carnes, en la que se realizan embutidos como jamón, salchicha, salame, así como también chorizos y patés.
- Sutura clínica, donde se producen hilos para cerrar heridas.
- Industrialización de esquilmos, que consiste en el aprovechamiento de los desechos cárnicos para la producción de harinas y comprimidos destinados al alimento de animales.

La ventaja de los rastros TIF, es que el animal es mejor aprovechado favoreciendo con ello un mayor rendimiento y abaratamiento de la carne en beneficio de la economía familiar. Sin embargo, su operación requiere necesariamente de instalaciones y maquinaria especializada cuyos costos son bastante elevados, por lo que se recomienda que antes de establecer un rastro con estas características se hagan los estudios convenientes para garantizar su funcionamiento y evitar el dispendio de recursos.” (INAFED, 2015, pág. 3)

En la Comisión de Desarrollo Rural, tenemos la convicción de trabajar primero que nada cercano a los productores del campo y la ganadería, y generar condiciones reglamentarias que permitan potencializar su trabajo y por lo tanto la economía y el empleo en el municipio. Y segundo lugar, coadyuvar con las dependencias operativas y coordinar las

acciones con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, así como de Promoción Económica, para que los esfuerzos no sean aislados y se concreten realmente.

Bibliografía.

1. CESJAL. 2013. "Viabilidad de los Rastros Municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara). México. Página. 11 – 12.
2. INAFED. Sin año. "Guía Técnica. La administración de Rastros Municipales." Páginas 3-4. Disponible en http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia_15_la_administracion_de_rastros_municipales.pdf
3. Normas Oficiales Mexicanas.


Regidora Erika Eugenia 
Partido Acción Nacional